



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

Comisión Permanente de Contratos

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL SEÑOR CARLOS ALBERTO RAMÍREZ CUBILETE. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO.

(EXPEDIENTE No. 00195-2010-SLE-SE)

Esta Comisión analizó el citado contrato de venta de terreno y decidió mediante la comunicación número 000286, solicitar un informe al Consejo Estatal del Azúcar (CEA), en cuanto al precio de venta de este inmueble. Luego del avalúo realizado por el CEA, desglosado en la comunicación número DE-0537-13, de fecha 27 de mayo del año en curso, en la cual esta institución expresa su no objeción a la aprobación, la **COMISIÓN HA RESUELTO rendir informe favorable** a la iniciativa detallada a continuación:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 4 DE MARZO DE 2010, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RÍO HAINA REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL SEÑOR CARLOS ALBERTO RAMÍREZ CUBILETE, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 12537 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2010, POR MEDIO DEL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, CON TODAS LAS GARANTÍAS DE DERECHO, EL INMUEBLE DESCRITO A CONTINUACIÓN:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PUNTO NOVENTA Y CINCO (315,176.95) METROS CUADRADOS, equivalente a QUINIENTOS UNO PUNTO DIECIOCHO (501.18) Tareas Nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 5 (Parte), D. C. No. 19, del municipio de Monte Plata, Porción No. 2, Sección Chirino, lugar Batey San Juan de Buena Vista, provincia Monte Plata, con los siguientes linderos: Al Norte, camino hacia Chirino; al Este, camino al Batey San Juan de Buena Vista; al Sur, resto de la Parcela No. 5 (Parte); y al Oeste, resto de la Parcela No. 5 (Parte). El precio acordado para esta venta de terreno ha sido pactado en UN MILLÓN QUINIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,503,540.00), o sea, a razón de Tres Mil Pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) por Tarea Nacional.”



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
Comisión Permanente de Contratos

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES
Presidente

CHARLES MARIOTTI TAPIA
Vicepresidente

AMARILIS SANTANA CEDANO
Secretaria

PRIM PUJALS NOLASCO
Miembro

AMÍLCAR ROMERO P.
Miembro

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN
Miembro

ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA
Miembro

CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE
Miembro

YVONNE CHAHÍN SASSO
Miembro